

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2016 0302

COPI



Trámite **237544**

Código validación **KASOC702EO**

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 27-ene-2016 12:14

Numeración documento SAN-2016 0302

Fecha oficio 27-ene-2016

Remite RIVAS ORDOÑEZ LIBIA

Función remitente SECRETARIA GENERAL

Rece el estado de su trámite en

<http://tramite.asamblea.naciona.gub.ec/>
<http://trm.estadolegis.gub.ec/>

PARA: **RICHARD CALDERÓN SALTOS**
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente de Gobiernos Autónomos,
Descentralización, Competencias y
Organización del Territorio

DE: **LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**
Secretaria General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: Quito, 27 ENE 2016

8-1-16

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, en sesión de 26 de enero de 2016:

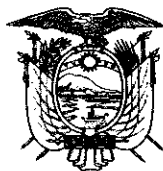
RESOLUCIÓN CAL-2015-2017-097
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** la Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, mediante oficio No. PAN-GR-2016-0168, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 237314, presenta el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

OL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por la Asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano, mediante oficio No. PAN-GR-2016-0168, ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 237314; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, para que lo analice y unifique con los proyectos que sobre la misma materia está tratando la Comisión y presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los veintiséis días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Atentamente,

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaría General

